

*¡Por un Arajuno diferente!*

## CONVOCATORIA Nro. 021-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 03 de Junio de 2021, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 27 de mayo de 2021.
- 4.- Conocimiento y Resolución del aporte económico Municipal al Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.
- 5.- Clausura.



Firmado electrónicamente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**



**Arajuno - Pastaza**

**MEMORANDO Nº 081-A- GADMIPA-2021**

**PARA:** Ing. Rita Andy- Vicealcaldesa

**ASUNTO:** Delego

**FECHA:** Junio 02 de 2021.

Por medio del presente, delego a usted sírvase dirigir sesión de Concejo Municipal, el jueves 03 de junio de 2021, a partir de las 08h00, en la sala sesiones de la oficina de Alcaldía.

  
Ing. Cesar Grefa  
ALCALDE GADMIPA

C.C.ARCHIVO



*Recibido*  
01/06/2021  




# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 021-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

## RESOLUCIÓN Nro. 079-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 021 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 27 de mayo de 2021.

## RESOLUCIÓN Nro. 080-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 020-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por Mayoría las Resoluciones y el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 019 de fecha 20 de mayo de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Recibir la Comisión Especial de las Comunidades: Nushino Ishpingo, Santa Elena, Dayuma y Obepare.

## RESOLUCIÓN Nro. 081-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 302 y 303 del Código Orgánico de



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**  
**HABER RECIBIDO Y ESCUCHADO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LAS**  
**COMUNIDADES DE SANTA ELENA DE NUSHINO, NUSHINO ISHPINGO,**  
**COMUNIDAD DAYUMA Y OBEPARE, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL**  
**PUENTE DEL RIO LLUNDIA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**5.- Conocimiento y Resolución del aporte económico Municipal al**  
**Consortio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica del Desarrollo**  
**Sostenible Provincial de Pastaza.**

## RESOLUCIÓN Nro. 082-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los  
fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del  
Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo  
Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de  
conformidad a los Artículos 57 literal a) 318 del Código Orgánico de  
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**  
**NO TRATAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR FALTA DE INFORMES**  
**TECNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTEN Y DEJAN SIN RESOLVER**  
**SUGERIENDO PARA TRATAR EN LA PROXIMA SESIÓN DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**6.- Análisis y Aprobación del Informe Económico del Fortalecimiento a la**  
**identidad Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno.**

## RESOLUCIÓN Nro. 083-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los  
fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del  
Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo  
Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de  
conformidad a los Artículos 57 literal a) 318 del Código Orgánico de  
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**  
**NO TRATAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR FALTA DE INFORMES**  
**TECNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTEN Y DEJAN SIN**  
**RESOLVER SUGERIENDO PARA TRATAR EN LA PROXIMA SESIÓN DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**7.- Análisis y Aprobación de la Quinta Reforma de Traspaso de Crédito, por**  
**un monto total de USD 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares americanos)**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## RESOLUCIÓN Nro. 084-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), h) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA QUINTA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO, POR UN MONTO TOTAL DE USD 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

8.- Autorizar al Señor Alcalde la firma de Convenio Específico Interinstitucional con el Ministerio de Educación.

## RESOLUCIÓN Nro. 085-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Octavo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Rita Andy Shiguango  
VICEALCALDE GADMIPA

### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 021 realizado el 03 de junio de 2021.

LO CERTIFICO:

  
Abg. Reimundo Suarez  
SECRETARIO GENERAL





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 021-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

### DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 30 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sgop ®. Gonzalo Inmunda Molina, Ricardo Nenquihui Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 021-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno.

La Ing. Rita Andy Shiguango solicita al secretario general para que de lectura sobre el Memo de delegación que el Alcalde ha remitido. Seguidamente se procede a dar lectura:

#### MEMORANDO Nro 081-A-GADMIPA-2021

PARA: Ing. Rita Andy – Vicealcaldesa

ASUNTO: Delegado

FECHA: junio 02 de 2021

Por medio de la presente, delego a usted sírvase dirigir sesión del Concejo Municipal, el jueves 03 de junio de 2021, a partir de la 08h00 am, en la sala de sesiones de la oficina de la Alcaldía.

Ing. Cesar Grefa

ALCALDE GADMIPA

C.C ARCHIVO

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 019 de fecha 27 de mayo de 2021.





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

- 4.- Conocimiento y Resolución del aporte económico Municipal al Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica del Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.
- 5.- Clausura.

## UNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Nelson Remigio Cerda Andi; Sgop ®. Gonzalo Inmunda Molina, Ricardo Nenquihui Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario la Vicealcaldesa; siendo las 08H: 30 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 021 -2021.

## PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

La Vicealcaldesa pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Solicitando adicionar lo siguiente y modificando el orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 019 de fecha 27 de mayo de 2021.
- 4.- Recibir la Comisión Especial de las Comunidades: Nushino Inspingo, Santa Elena, Dayuma y Obepare.
- 5.- Conocimiento y Resolución del aporte económico Municipal al Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica del Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.
- 6.- Análisis y Aprobación del Informe Económico del Fortalecimiento a la identidad Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno.
- 7.- Análisis y Aprobación de la Quinta Reforma de Traspaso de Crédito, por un monto total de USD 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares americanos)
- 8.- Autorizar al Señor Alcalde la firma de Convenio Específico Interinstitucional con el Ministerio de Educación.
- 9.- Clausura.

Propuesta que es apoyado y aprobado por los concejales. Seguido el Concejal Gonzalo Inmunda Molina propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Señor Concejal Nelson Cerda Andi. Continuando la Vicealcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## **RESOLUCIÓN Nro. 079-SG-GADMIPA-2021**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 021 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 27 de mayo de 2021.**

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 27 de mayo de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui. La Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldes, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 080-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 020-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por Mayoría las Resoluciones y el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 019 de fecha 20 de mayo de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CUATRO.- Recibir la Comisión Especial de las Comunidades: Nushino Ishpingo, Santa Elena, Dayuma y Obepare.**

**Secretario general:** Señorita Vicealcaldesa solicito hacer conocer el oficio enviado por el Tlgo. Héctor López Calapucha. La Ing. Vicealcaldesa, señor secretario proceda con la lectura y haga conocer a los señores concejales y concejala.

Arajuno, 31 de mayo de 2021

Ing.  
César Neptalí Grefa Aviléz  
ALCALDE CANTÓN ARAJUNO  
Presente.-





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

De mis consideraciones:

A nombre y en representación de las comunidades; Santa Elena de Nushino, Nushino Ishpingo, comunidad DAYUMA y Obepare, extendiendo un atento y cordial saludo y a la vez auguro muchos éxitos en su delicada función que desempeña en beneficio de las comunidades y del cantón entero.

Señor Alcalde las comunidades arriba mencionadas solicitamos muy comedidamente a su autoridad que nos acoja una comisión como silla vacía en el seno del concejo municipal para el día jueves 3 de junio de 2021, a las 08am. El punto principal a tratar es el tema vial Arajuno-Nushino-Obapare.

Por su aceptación a nuestro pedido, anticipo mis agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

Tlgo. Héctor López Calapucha  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD N. ISPINKU

La Ing. Rita Andy Vicealcaldesa, recibe a la comisión de las comunidades dando una bienvenida, sede la palabra a la comisión, menciona que existe una buena predisposición para atender, indica que por delegación del Señor Alcalde preside esta sesión, de ser el caso se resolverá los temas hoy aquí mismo, de no ser así, el Alcalde podrá resolver cualquier tema propuesto por la comisión de las comunidades.

Toma la palabra Señor Héctor López Presidente de la comunidad Nushino Ishpingo, expresa saludos a nombre de cuatro comunidades. Manifiesta que está preocupado por la vía Arajuno-Obepare, específica que el desbordamiento de los riachuelos ha afectado gravemente la vía. Indica que la presencia de la comisión es para resolver problemas, coordinar, planificar en pro-mejora de la vía indicada. Informa que hace seis meses el municipio construyó cabezales en los riachuelos de la vía Arajuno-Obepare, siendo los ríos por ser caudalosos causado por las fuertes lluvias no ha resistido tales cabezales. Sugiere al Director de Obras Públicas que realice bien las obras técnicamente, presume que los tubos puestos en los riachuelos son los causantes del desbordamiento. Sostiene que el pueblo no puede pasar más de 72 horas incomunicado, solicita que arregle las vías de manera urgente para sacar los productos al mercado o a la feria gastronómica del cantón. Solicita al alcalde como concejero provincial gestione ante la Prefectura para resolver el problema vial.

Toma la palabra el Señor José Nango representante de la comunidad Dayuma, expresa saludos a las autoridades y a los presidentes de la comisión. Manifiesta que la presencia ante la Sesión del Concejo es amparada al art. 303 del COOTAD, establecida de como ocupar de la silla vacía y a los artículos 311 y 312. COOTAD. Indica que desde hace años la comunidad de Nushino Ishpingo



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

viene gestionando sus necesidades y Dayuma como pueblo Waorany de creación, consta en la NAWE y solicita que en el mismo sentido debe constar en el presupuesto del municipio, sostiene que los concejales son las máximas autoridades quienes aprueban el presupuesto y las obras a ejecutar en las comunidades. Indica que la preocupación por la construcción del puente del río Llundia, es un sueño de construir para beneficios de las comunidades del sector, menciona que muchos motos, carros han sufrido desgracias, percances por falta de este puente importante, indica, en la administración anterior como concejal mediante proyecto se consiguió los 1.490 tubos de petróleo para hacer obras de espacios cubiertos puentes, recuerda que la gestión no solo debe realizar el Alcalde también es deber y derecho de los concejales. Informa que tiene un proyecto como documento legal de respaldo, porque las obras se deben ejecutar conforme al proyecto, de no cumplir la contraloría observará, porque el proyecto hasta la certificación presupuestaria contiene, Sostiene que dos años van o están en función, felicita por las obras grandes o pequeñas que está ejecutando el Alcalde, pero insiste en la construcción del puente de Llundia, sugiere que se haga mediante obra directa, indica que no hagan sufrir al pueblo, porque de la vía Obepare sale los productos para el cantón Arajuno. Sustenta que las autoridades deben cumplir el mandato del pueblo. Menciona que existen suficientes profesionales en el municipio para ejecutar el puente de Llundia vía Obepare, para el bien del pueblo. Reconoce la competencia de quien debe realizar los puentes, igual el desbanque a vía Obepare debe reiniciar, y el alcalde como concejero provincial gestione las prioridades del cantón Arajuno ante el Concejo Provincial. Manifiesta que las comunidades están cansados de esperar el puente del río Llundia, indica que si no se cumple el pedido, puede el pueblo levantar en contra del Alcalde. Insiste que no se requiere un estudio para realizar el puente, más bien es tener voluntad y mandar a los funcionarios técnicos del municipio para de manera urgente no mayor de una semana iniciar con la obra. Indica que se ha visto algunas entradas lastrados a familias particulares, sostiene que con mayor razón se debe apoyar al pedido de las comunidades

Interviene la Ing. Rita Andy Vicealcaldesa, menciona que los concejales están predispuesto a escuchar y coordinar acciones, informa que vienen realizando pequeñas obras bajo competencias municipales, informa en el mismo sentido se ha solicitado delegación de competencial al Concejo Provincial cuando no corresponde al municipio, destaca que el Concejo Provincial se ha olvidado por el cantón Arajuno, informa a pesar de insistir mediante la consejería del Alcalde ha quedado estancado algunas obras del cantón. Sostiene, que el covid no fue excusa porque se ejecutó varias obras más que otros municipios mediante auto gestión. Informa que con los tubos de petróleo se ha realizado algunas obras en beneficio de las comunidades. Sostiene que se ha presentado otros proyectos para adquirir más tubos de petróleo, sobre el tema de cabezales en los riachuelos de la vía Obepare indica que es lamentable que el Director de Obras Públicas no haya dado instrucciones técnicas para hacer bien los cabezales, además la fiscalización debió detectado las irregularidades.

Interviene Lcdo. José Andy Concejal, luego de expresar saludos a los integrantes de la comisión, concejales, conforme a la constitucional Art. 6 *Todas las*



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



*ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo*

*jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad. Tiene facultad para exigir todos los derechos que asiste como pueblo, comunidad, barrio, nacionalidad persona natural o jurídica. Indica también le ampara el Art. 302 del COOTAD Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Existe mucha demanda de las comunidades o quejas sobre los cabezales de la vía Obepare, iniciando desde el riachuelo desde la comunidad del Pozo que en cada lluvia se desbarata la carretera, sostiene que para la construcción no ha existido un asesoramiento técnico o técnicamente no están bien hecho, ratifica que aun siendo un río tan pequeño cuando crece es fuerte e inundan, dice que es muy cierto el pronunciamiento del pueblo, no aun siendo técnicos es visible los errores de construcción, sostiene que en los ríos se debe colocar ármicos más gruesos y anchos para prever el estancamiento del agua. Tenemos fotografías hemos conversado con el Alcalde indicando que los cabezales están mal construidos que el alcantarillado es muy pequeño todo está destruido, porque se tuvo un asesoramiento malo, no es ni un año y están destruidos totalmente y la ciudadanía tiene el pleno derecho de reclamar, sostiene que no existió una planificación buena un estudio adecuado, para detectar el caudal de los ríos a qué velocidad viene, así mismo se tuvo problema en llundia el compañero presidente de la comunidad siempre está insistiendo, para que se realice un puente así como se armó el primer puente movable en Sany, yo en una reunión en el seno del concejo personalmente solicite al Señor Alcalde, se efectue el puente, tenemos obreros que ya se han preparado o sino con una ínfima cuantía si se puede realizar, mas también no solamente aquí por la vía Obepare claman. también en la vía Pitacocha sobre el rio Chico Oglan la población esta medio amenazando al municipio, me preguntaron a mi como yo viajo para halla, de esas tuberías, cuando vine a preguntarle al Señor alcalde dijo no tenemos tuberías pero cuando fuimos a constatar con los compañeros concejales tenemos más de 500 tubos que reposan en los hangares del municipio, por lo cual dije al señor Alcalde armemos un puente ahí para solventar a carros livianos y motocicletas los dos riachuelos llundia como Chico Oglan vía Pitacocha, pero dijo estamos pidiendo más tubos, si hacemos un puente movable podremos luego alzar con la máquina y eso seguimos llevando a otros riachuelos y ahí se armará un puente bueno, entonces hace unos 15 días converse señores de la comisión aquí con el señor Alcalde yo personalmente en la cual manifestó que está bien hagámosle y toca enviar a los técnicos a tomar medida y así realizar el puente armado con los tubos. Insiste que se debe seguir realizando puentes en el mismo*



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
☎ 032 780 093 / 032 780 094  
✉ municipio\_arajuno@yahoo.es  
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

sentido que han estado ejecutando, solicitando delegación de competencias, porque los beneficios es para el pueblo de Arajuno, para sacar la producción agrícola, indica que cuando existe voluntad todo es posible así como dice el Señor Alcalde.

Toma la palabra el Ing. Luis Peña-Director de OO.PP como manifestaba el ex concejal José Nango hasta cierto punto lo que determina los pueblos, ya lo dijo la señorita vicealcaldesa la realidad no es competencia del municipio y eso tenemos que entender y ustedes son los llamados hacer comprender a la gente nosotros como técnicos ustedes como administradores nos estamos jugando la cabeza cada rato, la parte de la sección urbana que nos corresponde a nosotros acaba en el Barrio Sanny, de ahí para halla no nos pertenece y sin embargo nosotros hemos procedido hacer dos puentes en la vía nushino a refaccionar y tres puentes en la vía Pitacocha y vamos realizando obras pequeñas y no es que sea una excusa, pero en tiempo de pandemia fuimos una parte de municipio que más hemos trabajado y ustedes vieron, estuvimos arreglando los puentes y hasta ahora creo que con inversiones propios, los cuatro puentes no llegaron ni los siete mil dólares el ultimo puente como ustedes lo conocen había que reforzar toda la parte de muros de gaviones de los laterales y que se comían siempre la vía, en ese aspecto yo si quisiera señores concejales deben también conocer la realidad absoluta de la municipalidad, dice que recibieron 3 volquetes una en Quito una en Tena apenas con una mula se inició esta administración, se ha repotenciado la parte operativa aun así no podemos cubrir a todas las comunidades, últimamente las leyes han cambiado, ahora hasta las ínfimas cuantías se debe subir al sistema, enfatiza que no existe modalidad alguna para realizar obras de administración directa, indica, ¿quién se hace cargo de las obras que se haga sin competencias? para dar viabilidad al pedido de la comisión indica que se compromete a dar el estudio de la obra del puente de Llundia en la primera semana de julio, para luego el alcalde y los concejales busquen los recursos para su respectivo ejecución.

Luego de varias deliberaciones los concejales y los representantes de las comunidades quienes actúan en comisión se ponen de acuerdo.

- 1.- Constatar la construcción de los Cabezales de la vía Obepare y elevar el informe correspondiente para tomar decisiones.
- 2.- Una vez obtenido el estudio del puentee Llundia de manera conjunta con el Alcalde priorizar para su ejecución.

Por lo tanto la resolución queda de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN Nro. 081-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

conformidad a los Artículos 57 Literal a), 302 y 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: HABER RECIBIDO Y ESCUCHADO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LAS COMUNIDADES DE SANTA ELENA DE NUSHINO, NUSHINO ISHPINGO, COMUNIDAD DAYUMA Y OBEPARE, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL RIO LLUNDIA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**5.- Conocimiento y Resolución del aporte económico Municipal al Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica del Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.**

En este punto por falta del informe técnico y jurídico conforme al art. 318 del COOTAD, no se trató, dejando la resolución de la siguiente manera:

## **RESOLUCIÓN Nro. 082-SG-GADMIPA-2021**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: NO TRATAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR FALTA DE INFORMES TECNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTEN Y DEJAN SIN RESOLVER SUGIERIENDO PARA TRATAR EN LA PROXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**6.- Análisis y Aprobación del Informe Económico del Fortalecimiento a la identidad Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno.**

En este punto por falta del informe técnico y jurídico conforme al art. 318 del COOTAD, no se trató, dejando la resolución de la siguiente manera:

## **RESOLUCIÓN Nro. 083-SG-GADMIPA-2021**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: NO TRATAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR FALTA DE INFORMES**





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

**TECNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTEN Y DEJAN SIN RESOLVER SUGIERIENDO PARA TRATAR EN LA PROXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**7.- Análisis y Aprobación de la Quinta Reforma de Traspaso de Crédito, por un monto total de USD 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares americanos)**

Toma la palabra la señorita Vicealcaldesa Ing. Rita Andy quien da la palabra al el Ing. Santiago Martínez- Director Financiero quien manifiesta lo siguiente: En atención a los requerimientos de la Dirección Administrativa para la atención de

vehículos en la parte presupuestaria de mantenimiento y reparación y así mismo de repuestos y accesorios se solicitó y se presentó al concejo municipal la Quinta Reforma Presupuestaria en este caso por tratarse de traspaso de un área administrativa a otra, era necesario la autorización por parte del concejo municipal en virtud de lo expuesto presento memorando de requerimiento por parte del área administrativa en la que necesitaban un incremento de 35.000,00 para las mencionadas partidas presupuestarias en tal virtud en

reunión de directores realizada previamente y por solicitud del señor Alcalde se determinó que las partidas al ser utilizadas iban hacer las de la dirección de Planificación la que corresponde a estudios y diseños de proyectos a través de una reducción de 20.000,00 dólares y de la dirección de Obras Publicas de la partida de repuestos y accesorios una reducción de 15.000,00 dólares para poder dar atención al requerimiento de la dirección Administrativa en ese sentido y de conformidad a lo que establece el Art.256 del COOTAD se les presenta a los señores Concejales y a la señorita Vicealcaldesa la Quinta Reforma Presupuestaria con los mencionados valores y las partidas presupuestarias para su revisión, análisis y autorización.

Seguidamente toma la palabra el señor Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui, quien con lo expuesto mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el señor Concejal Lcdo. José Andy Shiguango.

Vicealcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejales	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 084-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), h) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Administración 2019 - 2023

**COOTAD: RESUELVE: APROBAR LA QUINTA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO, POR UN MONTO TOTAL DE USD 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**8.- Autorizar al Señor Alcalde la firma de Convenio Específico Interinstitucional con el Ministerio de Educación.**

Toma la palabra la señorita Vicealcaldesa Ing. Rita Andy quien da la palabra a la Abg. Mayra Tello Procuradora Síndica para que sustente el Punto propuesto. Tomando la palabra la Procuradora Síndica manifiesta que es importante autorizar al señor Alcalde para suscribir el Convenio Específico Interinstitucional para entregar materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas del cantón, el mismo que contiene los kits escolares para 63 unidades educativas y comunitarias dentro del cantón que a su vez fortalece



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

las relaciones interinstitucionales entre el GADMIPA y el MINEDUC que fortalece la educación Intercultural Bilingüe, el Convenio sirve como instrumento que justifica el accionar del municipio en otros niveles del ministerio como es el Ministerio de Educación.

Seguidamente toma la palabra el señor Concejal Lcdo. José Andy Shiguango, quien con lo expuesto mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el señor Concejal Nelson Cerda.

Vicealcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Vicealcaldesa	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 085-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Octavo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO**





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

**INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

## 7.- Clausura.

La Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10H: 12 am.

Ing. Rita Andy Shiguango.  
**VICEALCALDESA**

Lcdo. José Andy Shiguango  
**CONCEJAL**

Sr. Nelson Cerda Andi  
**CONCEJAL**

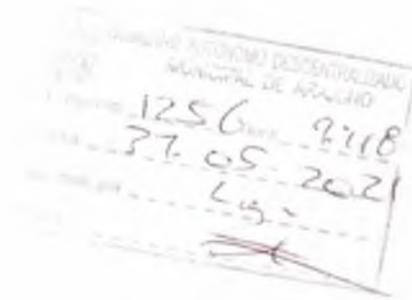
Sgop @ Gonzalo Inmunda Molina  
**CONCEJAL**

Lcdo. Ricardo Nenquihui  
**CONCEJAL**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO-GENERAL**



Arajuno 31 de mayo de 2021



Ingeniero  
Cesar Grefa  
**ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO.**  
Presente. –

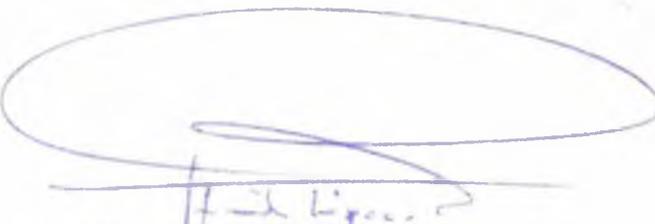
De mi consideración:

A nombre y en representación de las comunidades; **Santa Elena de Nushino, Nushino Ishpinku, comunidad DAYUMA y Ovepare**, extiendo un atento y cordial saludo y a la vez auguro muchos éxitos en su delicada función que desempeña en beneficio de las comunidades y del cantón entero.

Señor Alcalde: las comunidades arriba mencionados **solicitamos muy comedidamente a su autoridad que nos acoja una comisión como silla vacía en el seno del concejo municipal para el día jueves 3 de junio de 2021, a las 08am. El punto principal a tratar es el tema vial Arajuno - Nushino - Ovepare.**

Por su aceptación a nuestro pedido, anticipo mis agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente



Tigo. Héctor López Calapucha  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD N. ISHPINKU**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio. N°-030-DF-GADMIPA-2021

Arajuno, 01 de junio 2021

Ingeniero

César Neptalí Grefa Avilez

Alcalde del Cantón Arajuno

En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la quinta reforma presupuestaria, vía **Traspasos de Créditos** por un monto total de **USD 35.000,00**; valor que será utilizado, conforme a las necesidades de la Dirección Administrativa según Memorando GADMIPA-DA-2021-0229-M de 19 de mayo 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determinan los artículos 256 y 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

  
Ing. Santiago David Martínez Trujillo  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Anexos 4



MUNICIPIO DE ARAJUNO  
DIRECCION FINANCIERA  
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

JUSTIFICACION DE LA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS DE  
CRÉDITOS NO. 5 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

2021

De conformidad como establecen los artículos 255 y 256 del COOTAD, las Normas Técnicas del Presupuesto y las Normas de Control Interno, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

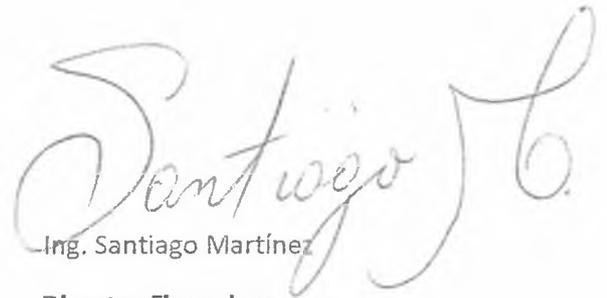
**Traspasos de Crédito:**

En base de lo enunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, y con la autorización del Concejo Municipal se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 35.000,00** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de distintas áreas de conformidad a las prioridades establecidas mediante el informe de la unidad ejecutora de acuerdo al siguiente detalle: Memorando GADMIPA-DA-2021-0229-M de 19 de mayo 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor de **USD 35.000,00**.

Ing. César Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno



Ing. Santiago Martínez

Director Financiero

# QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

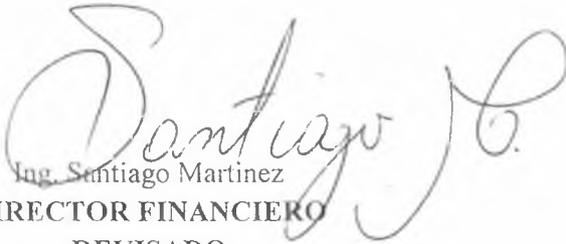
REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

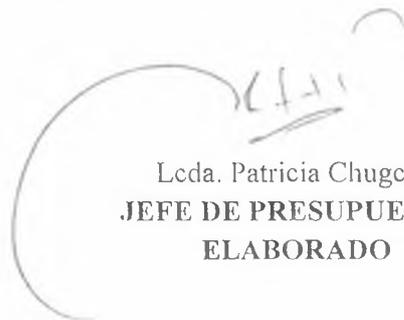
Traspos de una area a otra deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, informe de la persona responsable de la unidad financiera

D	CONCEPTO	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIONES	
<b>PROGRAMA 130. DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>							
	VEHUCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION) (CR)	0.00		10,000.00	10,000.00	Memorando GADMIPA-DA 0229-M con fecha 19/05/202	
	REPUESTOS Y ACCESORIOS (CR)	0.00		25,000.00	25,000.00		
	TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		0.00	35,000.00			
<b>PROGRAMA 340 - DIRECCION DE PLANIFICACION</b>							
5	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	78,768.56	20,000.00	0.00	58,768.56		
	TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		20,000.00	0.00			
<b>PROGRAMA 360 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>							
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS (CR)	161,916.36	15,000.00		146,916.36		
	TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		15,000.00	0.00			

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

35,000.00 35,000.00

  
Ing. Santiago Martinez  
DIRECTOR FINANCIERO  
REVISADO

  
Lcda. Patricia Chugcho  
JEFE DE PRESUPUESTO  
ELABORADO

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0122-O

Arajuno, 02 de junio de 2021

**Asunto:** Reforma presupuestaria - Mantenimiento vehículos

Señor Ingeniero  
César Neptalí Grefa Aviléz  
Alcalde del Cantón Arajuno  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Memorando GADMIPA-DA-2021-0229-M de 19 de mayo de 2011, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo, mediante el cual solicitó la asignación de recursos económicos para las partidas presupuestarias de Vehículos y Repuestos y Accesorios por el valor de USD 35.000, las mismas que son de relevancia para las actividades institucionales, al respecto informo que:

Tras la revisión de los saldos presupuestarios a dichas partidas y considerando que en la reunión de Directores Departamentales se acordó que los recursos a ser utilizados corresponden a las partidas presupuestarias 360.73.08.13 Repuestos y accesorios que pertenece a la Dirección de Obras Públicas por el valor de USD 15.000, y a la 340.73.06.05 Estudio y Diseño de Proyectos de la Dirección de Planificación por el valor de USD 20.000; todo esto por cuanto, la Dirección Administrativa no dispone de recursos suficientes en sus partidas presupuestarias que puedan ser utilizados para el efecto.

En virtud de lo expuesto, sugiero a usted señor Alcalde, se digne solicitar la autorización al Concejo Municipal de conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD para atender el pedido mediante Traspasos de Créditos de un área a otra.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Santiago David Martínez Trujillo  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Referencias:

- GADMIPA-DA-2021-0229-M

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0122-O

Arajuno, 02 de junio de 2021

Copia:

Señor Ingeniero Javier Abel Espinoza Sarango - Director Administrativo - / Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General - /



Escaneado con el código QR  
SANTIAGO DAVID  
MARTINEZ  
TRUJILLO

Memorando Nro. GADMIPA-DA-2021-0229-M

Arajuno, 19 de mayo de 2021

**PARA:** Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz  
Alcalde del Cantón Arajuno

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Estimado Alcalde, según resolución de sesión de Directores Departamentales del día lunes 17 de la fecha en curso, la presente tiene la finalidad de solicitar de la manera más cordial, autorice a la Dirección Financiera realizar la asignación de recursos económicos a las siguientes partidas presupuestarias, considerando que son las más requeridas para el mantenimiento y repuestos de los vehículos livianos de la municipalidad lo cual debido a los recorridos por vías de difícil acceso a las diferentes comunidades, se realiza con periodicidad:

Partidas	Denominación	Saldo Actual	Monto requerido
01.01.130.130.530405.000.16.04.00.000	VEHÍCULOS	18 407,80	10 000.0
01.01.130.130.530813.000.16.04.00.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,58	25 000,0

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



Para más información consulte:  
**JAVIER ABEL  
ESPINOZA  
SARANGO**

Memorando Nro. GADMIPA-DA-2021-0229-M

Arajuno, 19 de mayo de 2021

**PARA:** Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz  
Alcalde del Cantón Arajuno

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Estimado Alcalde, según resolución de sesión de Directores Departamentales del día lunes 17 de la fecha en curso, la presente tiene la finalidad de solicitar de la manera más cordial, autorice a la Dirección Financiera realizar la asignación de recursos económicos a las siguientes partidas presupuestarias, considerando que son las más requeridas para el mantenimiento y repuestos de los vehículos livianos de la municipalidad lo cual debido a los recorridos por vías de difícil acceso a las diferentes comunidades, se realiza con periodicidad:

Partidas	Denominación	Saldo Actual	Monto requerido
01.01.130.130.530405.000.16.04.00.000	VEHÍCULOS	18 407,80	10 000,0
01.01.130.130.530813.000.16.04.00.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,58	25 000,0

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



JAVIER ABEL  
ESPINOZA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0193-M

Arajuno, 03 de junio de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi  
**Secretario General**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA ZONA 3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por medio del presente, tengo el bien de manifestar lo siguiente:

Mediante la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, signado con el Nro. 023 de fecha 18 de diciembre de 2020, se otorga las competencias en educación bajo lo determinado en el COOTAD.

Mediante el proyecto educativo realizado por el Lic. Gonzalo Guacho, Director de Desarrollo Económico y Social DDES, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado cantón Arajuno, quien presenta y sustenta el proyecto "Fortalecimiento de la calidad educativa del cantón con la dotación de Kits Escolares para los estudiantes de los Centro Educativos del cantón Arajuno".

Por lo que solicito a usted se ponga en conocimiento al Concejo Cantonal de Arajuno, con el fin de solicitar la **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** que tiene por objeto la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas (Kits Escolares), las cuales son: 63 instituciones que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el GADMIPA y el MINEDUC, para fortalecer la educación Intercultural Bilingüe, partiendo de la normativa vigente, apoyando los sistemas comunitarios para mejorar la calidad educativa.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón  
**PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

Copia:

Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz - Alcalde del Cantón Arajuno /

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 03/06/2021 14:26  
Nº: Aracely  
Firma

*¡Por un Arajuno diferente!*

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0193-M

Arajuno, 03 de junio de 2021



Formación Interdisciplinaria en  
**MAYRA NARCIZA  
TELLO ALARCON**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN ORDINARIA.**  
**CONVOCATORIA Nro. 021**  
**FECHA: 03 DE JUNIO 2021**  
**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN ORDINARIA.**  
**CONVOCATORIA Nro. 021**  
**REGISTRO DE RECEPCIÓN**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	01/06/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	01/06/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	01/06/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	01/06/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	01/06/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	01/06/2021	